

Magestad el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reyna Regente del Reyno, conformándose con lo propuesto por la Direccion General de Agricultura, Industria y Comercio, ha tenido a bien conceder a ese Ayuntamiento como plantador de moreras, un premio de mil pesetas, que será destinado exclusivamente al aumento de dichas plantaciones, a fin de contribuir al abaratamiento de la hoja para que los pequeños cosecheros de capullo puedan adquirirla en condiciones ventajosas, y con lo cual prestará esa corporacion un señalado servicio a la Comarca.

Y enterado con satisfaccion el Ayuntamiento, acordó consignar un voto de gracias, por la concesion del premio de referencia.

Aprobacion de
cuentas y pagos.

Habiendo sido examinadas por la Comision de Hacienda, se presentan varias cuentas y pagos que el Ayuntamiento aprueba, en la siguiente forma:

Por tres docenas de cordetas para el jardin de Florida blanca, dos pesetas veinticinco centimos; por un saco de cemento para un urinario, cuatro pesetas setenta centimos; por composura de una tartana, diez pesetas; por idem de bancos en Florida blanca y Para de Cauacho, once pesetas ochenta centimos; por trabajos de Carpinteria hechos en los Jurgados, treinta y ocho pesetas noventa centimos; por composura de arcos de una tartana, tres pesetas cincuenta centimos; por material para serenos, nueve pesetas; por las lápidas para la Calle de Don Mariano Girada, cincuenta pesetas; por derechos de Sacristan y oblata para la Capilla del Cementerio, treinta y cinco pesetas; importe de almidon para fijar edictos una peseta ochenta centimos; alquileres